



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

3264

RESOLUCIÓN N°
Expte. Grabado N° (2175624).- C.G.E.

PARANÁ; 31 JUL 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Centro Regional de Capacitación y Desarrollo Comunitario del Departamento Concordia solicita el reconocimiento del Seminario: "*Juegoteca y Recreación en Proyectos de Aprendizaje-Servicio*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que la presente propuesta propone desarrollar una mayor comprensión sobre los fundamentos y estrategias principales del juego, la recreación y la generación de juegotecas a través del aprendizaje-servicio, promoviendo la valoración mutua entre los estudiantes y su comunidad, brindando herramientas para docentes de tutorías, de espacios opcionales y de horas por proyectos pedagógicos que permitan abordar el armado de las mismas en espacios institucionales;

Que como objetivos se pretende crear un espacio de intercambio y capacitación para docentes en el desarrollo de juegotecas que estimulen lo lúdico con Derecho de todos los educandos, estimulando la generación de juegos no competitivos o juegos cooperativos permitiendo una mirada de trabajo colectivo y en equipo, entre otros;

Que la propuesta está destinada a docentes de Nivel Primario y Secundario en todas sus Modalidades y estudiantes de Profesorados, contando con una carga horaria de 95 horas cátedra;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que en uso de sus facultades ha tomado intervención la Vocal Gremial del Organismo respecto a la propuesta de Capacitación presentada por el Centro Regional de Capacitación y Desarrollo Comunitario del Departamento Concordia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

////

Qui!



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **3264** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2175624).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el Seminario: “Juegoteca y Recreación en Proyectos de Aprendizaje-Servicio”, organizado por el Centro Regional de Capacitación y Desarrollo Comunitario del Departamento Concordia, destinado a docentes de Nivel Primario y Secundario en todas sus Modalidades, con un total de noventa y cinco (95) horas cátedra, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplan los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Asistentes: 0,50 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso “a” –Acuerdo Paritario Agosto 2017 – (homologado por Resolución N° 1366/18 M. T) – Resolución N° 1000/13 CGE)

ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación Primaria y Secundaria, Dirección Departamental de Escuelas de Concordia, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Centro Regional de Capacitación y Desarrollo Comunitario (capacitaciones_jornadas@yahoo.com) y oportunamente archivar.-
RD.

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. María Inés de la Cruz
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos